

## Resumen ejecutivo

# EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN, SEGÚN NORMATIVA APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

### Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque se tiene todo un marco legal que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, (DOF 29-01-2016).

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las Entidades Federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF 18-07-2016).

La **evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. Ante esto el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con **base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales**" (DOF 30- 12-2015).

En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que el sistema de evaluación del desempeño:

[...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto**, (DOF 30- 12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados;** y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF 18-07-2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **Municipio de Tacotalpa, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación Municipal 2019** (PAEM 2019), realizar una **"Evaluación de Desempeño del uso de los recursos del FORTAMUN, según normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2018"**.

## Principales Hallazgos

### Análisis del Cumplimiento Normativo del FORTAMUN

Para el **ejercicio fiscal 2018**, en el **artículo 3, fracción XVIII y anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018)**, se aprobaron **74 mil 376 millones 443.2 miles de pesos**, de los cuales corresponden al Estado de Tabasco **1 mil 443 millones 451.9 miles de pesos**. De conformidad con lo señalado en el **Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"** relativas al **"Fondo de Aportaciones para el**

**Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2018** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 31 de enero de 2018. Para el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se autorizaron **29 millones 398.4** miles de pesos.

De conformidad con el punto TERCERO del Acuerdo FORTAMUN, reciban los municipios a través de los Estados, deberán ser canalizados prioritariamente a la satisfacción de sus requerimientos, encauzándolos a los siguientes objetivos:

- I. Obligaciones financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- III. Descargas de aguas residuales.
- IV. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- V. Mantenimiento de infraestructura.
- VI. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se encontró disponible para su consulta en el sitio web del Congreso del Estado de Tabasco. La cifra estimada a recibir por el **FORTAMUN** que se presenta en la Ley de Ingresos 2018 es por la cantidad de **39 millones 990 mil pesos**, y se realiza la acotación (en la misma Ley de Ingresos) que "los Ingresos provenientes de las aportaciones Federales del ramo general 33, fondo III y IV, que le correspondan al Municipio, se sujetara a las cantidades que sean Publicadas por el Gobierno Estatal en el periódico oficial del Estado o quedando obligado el H. ayuntamiento a través de los servidores públicos competentes, a informar en su ejercicio al rendir la cuenta pública correspondiente".

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra disponible en el sitio del Periódico Oficial del Estado de Tabasco. En el artículo 1 fracción 4 se presenta una tabla donde se autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo General 33, IV, de la siguiente forma:

Cuadro 1. Presupuesto de Egresos Tacotalpa 2018 Ramo 33 (FIIV-2017)		
Ref. Econ.	Descripción	Total
E045-11-002	Gastos administrativos de la Dir. De Seguridad Pública Municipal (FIIV-2017)	31,445,829.10
9003-04-005	Erogaciones complementarias (FIIV-2017)	1,554,170.90
<b>Total</b>		<b>33,000,000.00</b>
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con información de Presupuesto de Egresos 2018 del municipio del H.		

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en el artículo 1 fracción 5 se presenta una tabla donde se describe el presupuesto por fuente de financiamiento y procedencia, de la siguiente forma:

Cuadro 2. Presupuesto de Egresos Tacotalpa 2018 Recursos Federales	
Descripción	Total
Recursos Federales	
...	
Ramo General 33, FIV	33,000,000
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con información de Presupuesto de Egresos 2018 del municipio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco	

Destacar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, no se encuentran disponibles para su consulta de manera íntegra en el sitio del Transparencia del Municipio, solo se encuentran los reportes de la Plataforma Nacional de Transparencia, que contienen ligas de los documentos, sin embargo, a la fecha de emisión del presente documento, no funcionan. Adicionalmente, no se presenta el acceso al sitio del Sistema de Evaluación Armonización Contable SEVAC; donde se deberían presentar estos documentos.

Se recomienda a la autoridad municipal, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera, del artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el primer artículo referente a la integración y presentación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y el segundo artículo, relativo a la difusión de la información financiera del FORTAMUN. Se deben de presentar de manera íntegra los documentos en comento.

En el documento denominado "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento 7868 B del 31 de Enero de 2018; se presenta la cantidad definitiva para el ejercicio fiscal 2018 que le corresponde al municipio de Tacotalpa, se detalla:

Cuadro 3. Distribución FORTAMUN 2018 – Estado de Tabasco			
Municipio	Población	Porcentaje de Participación	Monto
...	...	...	...
Tacotalpa	48,784	2.036678924%	29,938,481
...	...	...	...

**Fuente:** Elaborado por TECSO con información del Acuerdo Numero 8743 publicado en PO el 31/01/2018

En términos de ingreso, se presenta una disminución en el monto estimado (Ley de Ingresos) y el efectivamente aprobado (PEF – Acuerdo de Distribución). Por lo que estas diferencias se tendrían que reflejar en el ejercicio del gasto.

### Operación y Resultados (ejercicio)

En la página de Transparencia, sección “Artículo 76”, “XXXI. INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO”, “4to Trimestre Formato B Finanzas”; se presenta el “Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa, corte al mes de diciembre”, se presenta la siguiente información:

Cuadro 4. Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 4to. Trimestre 2018						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
...	...	...	...	...	...	...
Dirección de Seguridad Pública	31,945,829	-1,966,832	29,978,997	29,978,997	29,660,321	0

**Fuente:** Elaborado por TECSO con información del Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa, corte al mes de diciembre.

En el sitio del observatorio del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado “Transparencia Presupuestaria”, en la sección “Datos Abiertos” se tuvo acceso a las bases de datos siguientes:

Cuadro 5. Reportes de Datos Abiertos SHCP			
Nombre	Año	Período	Formato
Gasto Federalizado (Proyectos)	2018	Consolidado	csv
Gasto Federalizado (Avance Financiero)	2019	Informe Definitivo	csv

**Fuente:** Elaborado por TECSO, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el documento denominado “Gasto Federalizado (Avance Financiero)”, se presentan diversos reportes, entre ellos el denominado “ejercicio\_del\_gasto.csv”, donde la Secretaría de Hacienda reporta los siguientes movimientos:

Cuadro 6. Datos Abiertos SHCP – ejercicio_del_gasto.csv Tacotalpa, Tabasco Ciclo 2018, Trimestre 5							
ID TIPO DE REGISTRO	TIPO DE REGISTRO	CICLO RECURSO	ID RAMO	DESC_RAMO	MODALIDAD PP	DESC_PP	PAGADO EF
1	Programa Presupuestario	2018	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	29,398,481

**Fuente:** Elaborado por TECSO con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el documento denominado “Gasto Federalizado (Avance Financiero)”, reporte “pagado\_ef.csv”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta las siguientes cantidades.

Cuadro 7. Datos Abiertos SHCP – pagado_ef.csv Tacotalpa, Tabasco Ciclo 2018, Trimestre 5										
Ramo	PP	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Deven-gado	Ejercido	Pagado
33	I005	1	833	29,398,481	29,398,481	29,398,481	29,398,481	29,398,481	29,398,481	29,398,481

**Fuente:** Elaborado por TECSO, con base en Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

**Notas:** El importe ministrado al municipio, corresponde al autorizado acumulado de los meses de Enero a Diciembre de acuerdo al calendario de ministración de los recursos del Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. de 2018, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento 7868 B del 31 de Enero de 2018.

Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
PP I005 – Gasto corriente  
Partida 833 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

En el documento denominado “Gasto Federalizado (Avance Financiero)”, sección “rendimientos\_reintegros.csv”, la SHCP informa que no existieron reintegros del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, es decir, se ejerció en su totalidad.

## Indicadores SRFT (antes PASH)

No fue posible la identificación de los indicadores del ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018, se recomienda a la autoridad municipal y en cumplimiento al Principio de Máxima Publicidad, poner a la disposición de la ciudadanía el informe pormenorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, señalado en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el sitio del observatorio del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “Transparencia Presupuestaria”, sección “Datos abiertos”. Esta consulta arrojó los siguientes resultados.

### ► Indicador de Fin

Este indicador, no reporta avance.

Cuadro 8. Reportes de Datos Abiertos SHCP, Indicador Fin				
Ramo 33 FORTAMUN				
Nombre del Indicador / Definición /Cálculo	Meta			
	Programada	Modificada	Realizada al período	Avance
<p><b>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</b>  <b>Frecuencia:</b> Anual.  <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Sentido:</b> Ascendente</p>				
<p>Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	N/R	N/R	N/R	N/R
<p>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100</p>				
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos.				

### ► Indicador de Propósito

Este indicador, no reporta avance.

Cuadro 9. Reportes de Datos Abiertos SHCP, Indicador Propósito				
Ramo 33 FORTAMUN				
Nombre del Indicador / Definición /Cálculo	Meta			
	Programada	Modificada	Realizada al período	Avance

Cuadro 9. Reportes de Datos Abiertos SHCP, Indicador Propósito Ramo 33 FORTAMUN				
Nombre del Indicador / Definición /Cálculo	Meta			
	Programada	Modificada	Realizada al período	Avance
<p><b>Índice de Dependencia Financiera</b>  <b>Frecuencia:</b> Semestral.  <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Sentido:</b> Descendente</p>				
<p>Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	N/R	N/R	N/R	N/R
(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)				
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos.				

### ► Indicador del Componente

Este indicador, reporta meta programada y modificada para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo no reporta resultados.

Cuadro 10. Reportes de Datos Abiertos SHCP, Indicador Componente Ramo 33 FORTAMUN				
Nombre del Indicador / Definición /Cálculo	Meta			
	Programada	Modificada	Realizada al período	Avance
<p><b>Porcentaje de avance en las metas</b>  <b>Frecuencia:</b> Trimestral.  <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Sentido:</b> Ascendente</p>				
<p>Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: <math>i =</math> número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	25	25	N/R	N/R
(Promedio de avance en las metas porcentuales de $i$ / Promedio de las metas programadas porcentuales de $i$ ) * 100				
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos.				

### ► Indicador de Actividad

Este indicador, reporta meta programada y modificada para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo no reporta resultados.

**Cuadro 11. Reportes de Datos Abiertos SHCP, Indicador Actividad  
Ramo 33 FORTAMUN**

Nombre del Indicador / Definición /Cálculo	Meta			
	Programada	Modificada	Realizada al período	Avance
<p align="center"><b>Índice en el Ejercicio de Recursos</b>  <b>Frecuencia:</b> Trimestral.  <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Sentido:</b> Ascendente</p>				
<p>Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.</p> <p>(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100</p>	100%	100% 29,398,481	N/R	N/R
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos abiertos.				

En atención a lo dispuesto por los artículos 46, 48, 53, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; y artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, se recomienda a la autoridad municipal poner a disposición de la ciudadanía en el portal de Transparencia, la información de desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el año 2018, y ejercicios subsecuentes.

## Evaluación

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala: “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala la metodología y requisitos de las evaluaciones del desempeño.

Para realizar la evaluación de los recursos del FORTAMUN 2018, se hace necesario generar la información financiera y de desempeño suficiente y necesaria, para que el evaluador pueda determinar el correcto uso o no, de

los recursos del FORTAMUN. En este sentido, se recomienda al municipio, elaborar el informe pormenorizado señalado en la norma legal.

## **Transparencia y Rendición de Cuentas**

De conformidad con el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público".

En este sentido, se hace necesario poner a la disposición de la ciudadanía la información financiera y de desempeño relativa al ejercicio del FORTAMUN, en particular la relativa al periodo en estudio, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## **Análisis FODA**

### **Fortalezas**

- ▶ Existe una naciente cultura de evaluación del ejercicio de los recursos públicos, en particular, los derivados de los fondos de aportación federal.

### **Debilidades**

- ▶ Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, no se encuentran disponibles para su consulta de manera íntegra en el sitio del Transparencia del Municipio, solo se encuentran los reportes de la Plataforma Nacional de Transparencia, que contienen ligas de los documentos, sin embargo, a la fecha de emisión del presente documento, no funcionan.
- ▶ No se presenta el acceso al sitio del SEVAC, Sistema de Evaluación Armonización Contable.

### **Oportunidades**

- ▶ En la página de transparencia del municipio, en la sección Anexos se presenta la sección de "Indicadores de Resultados", que enlaza a un archivo en PDF, de la Dirección de Programación Municipal, con el título "Indicador de desempeño", presenta 5 fichas de indicadores, de los que ninguno corresponde a la obligación que tiene la autoridad municipal de

reportar el avance de indicadores, metas y sus resultados, relativos al ejercicio del FORTAMUN.

## **Amenazas**

- ▶ Para realizar la evaluación de los recursos del FORTAMUN 2018, se hace necesario generar la información financiera y de desempeño suficiente y necesario, para que el evaluador pueda determinar el correcto uso o no, de los recursos del FORTAMUN.
- ▶ De conformidad con el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público".

## Conclusiones

El presente documento tuvo como finalidad realizar una evaluación específica del cumplimiento normativo en cuanto al uso de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

La Ley de Coordinación Fiscal contempla en su artículo 36 señala que el Fondo de Aportaciones para el **FORTAMUN** se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable.

Para el **ejercicio fiscal 2018**, en el **artículo 3, fracción XVIII y anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018)**, se aprobaron **74mil 376 millones 443.2 miles de pesos**, de los cuales corresponden al Estado de Tabasco **1 mil 443 millones 451.9 miles de pesos**. De conformidad con lo señalado en el **Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2018** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 31 de enero de 2018. Para el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se autorizaron **29 millones 398.4 miles de pesos**.

A través del cruce de información, se concluye que la totalidad de los recursos del FORTAMUN se ejercieron en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. A través del financiamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Si bien, el objetivo del presente documento es relativo al cumplimiento normativo del ejercicio de los recursos del FORTAMUN y, este se encuentra inmerso en el

cumplimiento general de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Transparencia; en particular lo relativo a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2018.

Es importante que la autoridad municipal ponga a disposición la información financiera y de desempeño del ejercicio de los recursos públicos, en general, y en particular lo relativo al FORTAMUN 2018.

## Recomendaciones

- ▶ Utilizar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores, para elaborar un plan de acción para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ▶ Se recomienda a la autoridad municipal, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera, del artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el primer artículo referente a la integración y presentación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y el segundo artículo, relativo a la difusión de la información financiera del FORTAMUN. Se deben de presentar de manera íntegra los documentos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- ▶ Poner a disposición de la ciudadanía, la información que se solicita en el SEVAC.
- ▶ Poner a disposición de la ciudadanía, en el enlace comentado, los indicadores de resultados comprometidos en el Acuerdo FORTAMUN.
- ▶ Se recomienda al municipio, elaborar el informe pormenorizado señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo respectivo.
- ▶ Es necesario poner a la disposición de la ciudadanía la información financiera y de desempeño relativo al ejercicio del FORTAMUN, en particular la relativa al periodo en estudio, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de Desempeño del uso de los recursos del FORTAMUN, según Normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2018

**Fecha de inicio de la evaluación:**

Agosto de 2019

**Fecha de término de la evaluación:**

Diciembre de 2019

**Presidente Municipal**

Ing. Domiris Domínguez Pérez

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Unidad de Evaluación del Desempeño

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Rosario Moreno Vazconcelo

**Principales colaboradores:**

Rosario Moreno Vazconcelo

Ricardo Pérez Izquierdo

Joel Martínez Llargo

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Delia Paulina Mendoza Ramos

**Principales colaboradores:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

Carlos Antonio Pozos Valdéz